

6/11/15

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

**ACTA DE INICIO FASE DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO AUTOPISTA AL MAR 1
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP No. 014 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

El 11 de noviembre del año 2016, se reunieron las personas que a continuación se relacionan y en representación de las Entidades que se indican:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
GERMÁN CORDOBA ORDÓÑEZ	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CLAUDIA J. MENDOZA CERQUERA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	EXPERTO G3-08
JESÚS RODRIGUEZ ROBLES	DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.	REPRESENTANTE LEGAL
WILSON GIOVANNI URREA URREA	CONSORCIO EPSILON 4G	REPRESENTANTE LEGAL

Plazo: El plazo de la Fase de Construcción transcurrirá desde la suscripción de la presente Acta y en los términos previstos en la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 y en el Plan de Obras que cuenta con la no objeción por parte de la Interventoría mediante oficio EPS4G-0413-16 del 10-11- Radicación ANI 2016-409-102586-2.

Requerimiento Contractual: Con el propósito de suscribir el Acta de Inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión No. 014 de 2015 que tiene como objeto el señalado en el numeral 2.1 de la Parte General, según el cual: "(...) El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1(...)", y cuyo alcance conforme a la sección 3.2 de la Parte Especial es: "(...)El Alcance del Contrato corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 1, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato(...)".

De conformidad con lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión, los firmantes verificaron el estado de las condiciones precedentes para el inicio de la Fase de Construcción establecidas en el numeral 4.4 de la Parte General del mencionado Contrato, en el orden allí establecido, así:

(Handwritten signatures and initials)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

Literal	Descripción	Estado
(a)	Haberse obtenido la no objeción de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de todas las Unidades Funcionales.	Oficio EPS4G-0383-16 del 14 de octubre de 2.016 Radicación ANI 2016-409-094423-2, se da la No Objeción de acuerdo con lo considerado en el oficio EPS4G-0362-16 Radicación ANI 2016-409-087909-2 del 29 de septiembre de 2.016.
(b)	Haberse obtenido la no objeción de los Estudios de Detalle de las Intervenciones de las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras.	No se requiere para las Intervenciones previstas en la Unidad Funcional 2.2. Se recibieron los diseños de las obras de puntaje adicional con oficio DEV-SAL-INTV-0156-2016 del 11 de octubre de 2.016.
(c)	Haber suscrito el Contrato de Construcción con sujeción a lo previsto en el CAPÍTULO V de la Parte General.	La Interventoría mediante oficio EPS4G-259-16 del 27/07/2016, radicado ANI 2016- 409-064312-2 del 27 de julio de 2016 informa que el Concesionario dio cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Concesión secciones 5,1, 5,2, y 5,3 de la Parte General suscribiendo el Contrato de Construcción.
(d)	Haber efectuado el(los) Cierre(s) Financiero(s), según corresponda en los términos de la Sección 3.8 de esta Parte General, y efectuado los Giros de Equity previstos para ser desembolsados en la Fase de Preconstrucción.	El Concesionario entregó mediante Oficio ANI 2016-409-080506-2 los documentos de acreditación del Cierre Financiero. La ANI mediante oficio Rad Salida No. 2016-310.033141-1 del 21 de octubre de 2016, informa el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos para obtener el cierre financiero. El Concesionario ha venido realizando los aportes al Proyecto habiendo aportado \$87.044.114.928 pesos en aportes dinerarios y en especie \$1.485.005.698 pesos, para un total de aportes de \$88.529.120.626 pesos a septiembre de 2.016.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

(e)	Respecto de los Predios, el Concesionario deberá (i) haber adquirido; o (ii) demostrar que se tiene disponibilidad –entendida como la tenencia que le permita al Concesionario acceder físicamente al predio– sobre el cuarenta por ciento (40%) (ya sea por (i), por (ii) o por la suma de ambos) de la longitud efectiva de los Predios necesarios para la ejecución de la primera Unidad Funcional cuyas Intervenciones deban acometerse al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras.	Mediante oficio EPS4G-0414-16 con radicado ANI 2016-409-102664-2 el Interventor certifica la disponibilidad de predios dado que no se requiere compra de predios para las intervenciones de la Unidad Funcional 2.2.
(f)	Haber obtenido las Licencias y Permisos –incluida la Licencia Ambiental, de ser procedente– requeridos por la Autoridad Gubernamental y por la Autoridad Ambiental para el inicio de las Intervenciones de la primera Unidad Funcional a que se refiere la Sección 4.4(e), que requieran conforme a la Ley Aplicable de Licencias y/o Permisos.	No requiere Licenciamiento Ambiental de la ANLA, el seguimiento Ambiental se realizará a través del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA. Se dio la No Objeción con Oficio EPS4G-0335-16 RAD ANI 2016-409-082107-2 del 14 de septiembre de 2.016.
(g)	Respecto del cumplimiento del proceso de consulta previa a comunidades étnicas, en los casos en los que aplique para el inicio de las Intervenciones de las Unidades Funcionales que deben acometerse al inicio de la Fase de Construcción, haber logrado los acuerdos definitivos y protocolizados por parte del Ministerio del Interior.	No existen comunidades objeto de consulta previa en la Unidad Funcional 2.2 de acuerdo a certificación 337 de 5 de abril de 2.016 expedida por el Ministerio del Interior.
(h)	Haber cumplido con las obligaciones previstas en los Apéndices y Anexos del Contrato que deben ser cumplidas durante la Fase de Preconstrucción.	El cumplimiento de las obligaciones del Concesionario durante la Etapa de Preconstrucción se encuentra registrado en el Anexo No. 1 – Condiciones Precedentes para el Inicio de la Fase de Construcción – Contrato de Concesión No. 014 de 2015, en donde se puede evidenciar el estado actual de cada obligación del Concesionario y la respectiva verificación de cumplimiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

(i)	Obtener y mantener en vigor las garantías de que trata el CAPÍTULO XII de esta Parte General.	Aprobadas mediante Memorando Interno ANI 2015-101011897-3 del 15 de octubre de 2015.
(j)	Fondear las subcuentas del Patrimonio Autónomo que así lo requieran, de conformidad con lo previsto en este Contrato.	El Concesionario ha venido realizando los fondeos de las Subcuentas en cumplimiento del Contrato.

A la presente Acta se adjunta el Anexo 1 denominado "Condiciones Precedentes para el inicio de la Fase de Construcción, Proyecto Autopista al Mar 1 – Contrato de Concesión No 014 del 03 de septiembre de 2015" el cual hace parte integral de esta.

De acuerdo con lo anterior, las partes verificaron el estado de las condiciones precedentes establecidas contractualmente y conforme al oficio EPS4G-0415-16 radicado ANI 2016-409-102662-2, por lo cual suscriben la presente Acta de Inicio de la Fase de Construcción, en los términos previstos en el Contrato de Concesión.

Se firma por los que en ella participaron:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
GERMÁN CORDOBA ORDÓÑEZ	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
CLAUDIA J. MENDOZA CERQUERA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
JESÚS RODRIGUEZ ROBLES	DESARROLLO VIAL AL MAR SAS	
WILSON GIOVANNI URREA URREA	CONSORCIO EPSILON 4G	

Proyectó: Wilde Alexander Coronado Molano – Líder equipo apoyo a la supervisión

Revisó: Claudia Mendoza Cerquera- Experto G3-08
 Gloria Ines Cardona Botero – Gerente Carretero 4
 Gerardo Mauricio Cortes Pomar – Abogado VEJ
 Andrea Milena Vera Pabón – Gerente Jurídica VEJ
 Andres Reinaldo Silva Villegas – Gerente Técnico VEJ